



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

con à Consejo los Señores Loica, Justicia, y Resm.^{to} de ella para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage^d bien y utilidad de esta Republica es asaxer los señores Don Gomez Claudio Torè de Guebara Residor de Cano que como tal Exerce la Real Jurisdiccion, Don Antonio Meca, Don Juan Gregorio Alburquerque, y Don Chustovalde Aquilar, Don Fran.^{co} Ruiz Don Mateo Tudela y Don Torè Rubia Residores =

Don Bernabe Solan, y Don Roque Ruiz, Jurados =

La Zúdad Dijo que havieñdove Experimentado en el Cuartel Guanteles = plantificado para las Reales tropas diferentes Guebrantos así en los tejados como en los enpedrados dimanados de los titeres que en diferentes ocasiones se an praticado en dthos Cuarteles siguiendove los gastos que se dejan Considerar para su Composición y para que en lo susesibono se Experimentem = Acordo que con motivo alguno en lo susesibono se especuten semejantes operaciones en dtho Cuartel =

En este estado entraron los Señores Don Miguel de Sicilia, y Don Pedro Jose de Cueva Residores =

En este estado salió el señor Don Antonio Meca Residor =

Posito = La Zúdad dijo que por la falta de Carecha de las Andalucia y algunos Pueblos se Experimenta que los forasteros se llevan de las Eras el trigo comprandolo de los Vecinos y esto puede ser causa

